

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Yusnie Zyulyuhova Yasharova, contra las empresas “Grupo Eslau Fast Food, Sociedad Limitada”, y “Grupo Esencia Lau, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Álcense los embargos acordados en esta ejecución, librándose los correspondientes oficios.

Póngase a disposición del letrado don Ángel Moisés Sánchez Grande la cantidad de 26 euros en concepto de resto de honorarios, expidiéndose el correspondiente mandamiento de devolución.

Y una vez verificado lo anterior, y firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones, previa anotación en los libros correspondientes.

La presente resolución no es firme, siendo susceptible de recurso de revisión ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles.

Lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Grupo Eslau Fast Food, Sociedad Limitada”, y “Grupo Esencia Lau, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.244/12)

